

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 117 – Sesión
9 de noviembre de 2023

En Montevideo, el nueve de noviembre de dos mil veintitrés, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 117° sesión del 16° Período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Contadora ROSANNA FAGALDE, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Doctor (Médico) ODEL ABISAB y Doctora (Abogada) NANCY GONZÁLEZ.

En uso de licencia reglamentaria los Sres. Directores Cr. Luis González, Arq. Fernando Rodríguez Sanguinetti y Dr. Blauco Rodríguez Andrada.

También asiste la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

Se deja constancia de que no se cuenta, en la sesión de hoy, con la asistencia de la Secretaría administrativa de la Institución debido a la medida gremial –paro de actividades- adoptada por Afcapu.

DESIGNACIÓN DE SECRETARIO “AD-HOC”. Res. N° 807/2023.

SRA. PRESIDENTE: Antes de comenzar a tratar el orden del día debemos proceder a designar un Secretario “ad-hoc”, ante la ausencia hoy del Dr. Rodríguez Andrada.

Propongo al Dr. Gerardo López para desempeñar dicha función.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. López como Director Secretario ad hoc.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ se abstuvo.

1) ACTA N° 115. Res. N° 808/2023.

SRA. PRESIDENTE: Vienen a nuestra consideración el Acta No. 115, correspondiente a la sesión realizada el pasado 19 de octubre y el Acta No. 116, correspondiente a la sesión llevada a cabo el 26 de octubre último.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: me voy a abstener de votar ya que no asistí a ninguna de esas dos reuniones.

SRA. DIRECTORA CRA. FAGALDE: Señora Presidente: me expreso en la misma línea que el Dr. Abisab, además de no contar con autorización de mi titular para aprobar estas actas.

SRA. DIRECTORA DRA. GONZÁLEZ: Señora Presidente: también me voy a abstener de votar por no haber asistido a ninguna de las dos sesiones y además por no tener indicaciones de mi titular en este sentido.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo.

Quedan ambas actas, entonces, pendientes de aprobación para la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 116. Res. N° 809/2023.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. MIEMBROS CESANTES. Res. N° 810/2023.

SRA. PRESIDENTE: Desde Secretaría se nos detallan los miembros cesados por la Comisión Asesora y de Contralor, en aplicación del Artículo 30 de la Ley 17.738.

Ellos son: Dra. (abogada) Nancy González, Ing. Agr. Guillermo Pigurina y Dra. (veterinaria) María Paula Trelles.

Corresponde tomar conocimiento.

Visto: El informe del Departamento de Secretaría que da cuenta de los Miembros de la Comisión Asesora y de Contralor que han cesado en aplicación del art. 30 de la ley orgánica.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITUD DE INFORME. Res. N° 811/2023.

SRA. PRESIDENTE: Por otra parte, la Comisión Asesora y de Contralor ha resuelto, por unanimidad de 12 votos afirmativos, solicitar informe de la relación ingresos-egresos que representa la vigencia de la Ley de Magistrados en las finanzas de la Caja.

SRA. DIRECTORA DRA. GONZÁLEZ: Señora Presidente: si me permite.

Hasta donde sé -este tema lo hablamos en varias oportunidades, hasta que lo planteamos- lo que la CAC quiere saber es si la Caja se hace cargo del cien por ciento de las jubilaciones de los Magistrados, ya que entendían no estaban aportando a la Institución.

Quieren aclarar esa situación puntualmente.

SRA. PRESIDENTE: Así es, precisamente, señora Directora.

Corresponde tomar conocimiento de la respuesta elaborada por los Servicios que fue remitida a la CAC.

Visto: Que la Comisión Asesora y de Contralor ha solicitado informe respecto a los egresos por prestaciones a magistrados.

Resultando: Que los Servicios han elaborado y remitido el informe solicitado.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento de la solicitud y el informe.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. INVITACIÓN. Res. N° 812/2023.

SRA. PRESIDENTE: La DINOT -Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial- nos ha cursado invitación, el pasado 1° de noviembre, para participar en la ceremonia de entrega del Premio Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo 2023, llevada a cabo ayer, miércoles 8, en auditorio del Sodre.

Corresponde tomar conocimiento.

Visto: La invitación cursada por la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COORDINADORA DE CAJAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. INVITACIÓN. Res. N° 813/2023.

SRA. PRESIDENTE: Por otro lado, la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina nos hace llegar invitación para

participar del acto inaugural de este plenario, que tendrá lugar en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, Argentina, el venidero 16 de noviembre.

Aclaro que en alguna oportunidad han asistido representantes de la Institución a tal evento.

Corresponde tomar conocimiento.

Visto: La invitación a participar del 82° Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY. INVITACIÓN. Res. N° 814/2023.

SRA. PRESIDENTE: Paralelamente, la Sociedad de Arquitectos del Uruguay nos hace llegar una invitación para presenciar el acto de apertura del 4° Congreso Nacional de Arquitectura, que tendrá lugar el 13 de este mes en el Salón Azul de la Intendencia de Montevideo.

Corresponde tomar conocimiento.

Visto: La invitación cursada por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay a participar del acto de apertura del Congreso Nacional de Arquitectura.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señora Presidente: considero que corresponde responder cada invitación recibida y, a su vez, transmitir nuestro agradecimiento.

SRA. PRESIDENTE: Así se hará, señor Director.

Hago la precisión de que algunos de esos eventos ya tuvieron lugar, pero de todas formas se procederá en el sentido a que usted hace referencia.

Gracias por la acotación.

DR. ALZA. SOLICITUD DE LICENCIA. Res. N° 815/2023.

SRA. PRESIDENTE: Se pone a consideración la licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Alza -ya usufructuada- para los días 3, 6 y 8 de noviembre pasados respectivamente.

Viene a nuestra consideración hoy jueves 9 en virtud de no haberse celebrado sesión el pasado 2 de noviembre, feriado.

Se va a votar.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Daniel Alza por los días 3, 6 y 8 de noviembre.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Daniel Alza por los días 3, 6 y 8 de noviembre de 2023.
2. Convocar al Director suplente correspondiente.
3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

El Sr. Director Dr. ALZA se abstuvo.

ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI. SOLICITUD DE LICENCIA. Res. N° 816/2023.

SRA. PRESIDENTE: Se pone a consideración la licencia reglamentaria solicitada por el Arq. Rodríguez Sanguinetti desde el 3 y hasta el 15 de noviembre inclusive.

Se va a votar.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria solicitada por el Arq. Fernando Rodríguez Sanguinetti por el período 3.11.2023 al 15.11.2023.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia reglamentaria solicitada por el Arq. Fernando Rodríguez Sanguinetti por el período 3.11.2023 al 15.11.2023.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

DR. RODRÍGUEZ ANDRADA. SOLICITUD DE LICENCIA. Res. N° 817/2023.

SRA. PRESIDENTE: Por su parte, el Dr. Rodríguez Andrada solicita licencia reglamentaria por los días 9 y 10 de noviembre.

Se va a votar.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Blauco Rodríguez Andrada por los días 9 y 10 de noviembre de 2023.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Blauco Rodríguez Andrada por los días 9 y 10 de noviembre de 2023.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

3) ASUNTOS PREVIOS

SITUACIÓN INSTITUCIONAL.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: en nuestra condición de representante de los pasivos, ya la semana pasada –circunstancia en la que no se concretó la sesión de Directorio, por razones conocidas y absolutamente entendibles- teníamos intención de hacer un planteo -y mantenemos esa intención- que se ha pospuesto, desde nuestro punto de vista, y que hoy queremos poner sobre la mesa para su consideración.

Entendemos que a la situación institucional, que ya era seria por demás y respecto a la que queríamos referirnos con algunos planteamientos -eventualmente con la intención de que se votaran en un sentido o en otro- se ha agregado un nuevo elemento, del que estamos siendo testigos desde hace unos días.

Estoy proponiendo, para no distraer la atención en este punto -los Asuntos Previos son, precisamente, para eso, no para incursionar directamente en el asunto-, la consideración de nuestra propuesta de situación institucional.

Insisto. Me doy cuenta de que hay circunstancias especiales, pero es con carácter grave y urgente que formulamos el tema y su incorporación al orden del día de esta sesión, ojalá con la chance de abordarlo hoy y ojalá con la chance de no posponerlo hasta la semana próxima.

Ese es uno de los asuntos a plantear, respecto del que hacemos esta solicitud.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Incluir el tema en el apartado “Asuntos Varios” de la presente sesión.

MEDIDAS ADOPTADAS POR AFCAPU. Res. N° 818/2023.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: imagino, respecto del segundo tema, que también tiene otro tipo de urgencia, que tendremos ocasión -aunque no figura en el orden del día de hoy- de ocuparnos, en cualquier régimen, ya sea en Comisión General o en sesión común –no tengo inconveniente en ninguno de los dos, pero creo que no podemos eludir tratarlo.

Nosotros, por lo menos, tenemos algo para decir al respecto.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Si está de acuerdo, señor Director, incorporamos ambos puntos al final del orden del día, en el apartado Asuntos Varios.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Estoy de acuerdo, señora Presidente. Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Quiero aclarar que son temas en los que hemos estado trabajando con el Dr. Alza, entre ellos, el referente al conflicto suscitado con los funcionarios de la Institución.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Una precisión. La de hoy es una sesión atípica. En primer lugar, porque falta uno de sus miembros, por un motivo meramente administrativo –somos seis Directores los presentes en Sala-.

En segundo lugar, dos de ellos son alternos, no titulares.

Me parece que no es una conformación ideal como para tomar decisiones y menos decisiones importantes.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Soy completamente consciente de ello, Director.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Creo que habría que postergar ambos puntos, por la implicancia que tienen. Es de responsabilidad hacerlo.

SRA. PRESIDENTE: Lo que pretendemos, por lo menos, es comenzar a hablar de ellos. No resolverlos, pero sí empezar a tratarlos.

Por otra parte, es necesario contar con la presencia de los Directores titulares Arq. Rodríguez Sanguinetti y Cr. González ya que hay que encarar muchos asuntos a futuro en todos los sentidos. Reitero; nuestra intención es comenzar a conversar sobre algunos puntos con los Directores presentes hoy. No tomar decisiones en esta sesión, pero sí dejarlos instalados en este seno.

Asimismo, no dejar pasar más tiempo y adoptar resolución. Se dice que somos inoperantes, pero no es así. Hemos estado trabajando en todo esto, y tenemos cuestiones por resolver como Cuerpo. Todo lo que no implique modificación legal, y siempre que esté dentro de los parámetros constitucionales, debe ser encarado.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: De acuerdo, señora Presidente.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Ha sido muy clara, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Se pone a consideración, entonces, incorporar estos dos asuntos planteados por el Dr. Abisab al final del orden del día de hoy.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Incluir el tema en el apartado “Asuntos Varios” de la presente sesión.

4) GERENCIA GENERAL.

No se presentan asuntos.

5) GERENCIA DIVISIÓN AFILIADOS

Af. 74.093. FIRPO ABELLA, Iliana María. RECURSO. Res. N° 819/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

LLAMADO 13.2023. VÍAS DE APREMIO. Rep. N° 468/2023. Res. N° 820/2023.

SRA. PRESIDENTE: Los Servicios nos hacen llegar este llamado. Sinceramente no he terminado de analizarlo debidamente, por lo que propongo posponer el tema para la próxima sesión.

Lo pongo a consideración del Cuerpo.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

LLAMADO 12.2023. TÓNER A DEMANDA. Rep. N° 469/2023. Res. N° 821/2023.

SRA. PRESIDENTE: Se eleva a nuestra consideración proyecto de resolución de los Servicios en el sentido de adjudicar a la empresa Paldir S.A. la provisión de tóner a demanda para las impresoras que se utilizan en la Institución, a través de la firma de un contrato por un año, por un valor de hasta 19.806,09 dólares, impuestos incluidos y de acuerdo a las condiciones en tal contrato previstas.

Se va a votar.

Visto: El Llamado por invitación N° 12/23 para la para la adquisición de Tóner a demanda.

Considerando: 1. Que con fecha 12/10/23 se aprobaron las bases para la realización del Llamado por invitación N° 12/23 “Tóner a demanda”.

2. Que se realizaron las publicaciones de rigor en revistas especializadas y en la página web de la Institución.

3. Que se cursaron invitaciones a las empresas: TERCIR S.R.L., BYTE S.A., DISTRICOMP S.A. y PALDIR S.A.

4. Que con fecha 24/10/23 se procedió al Acto de Apertura contándose con las ofertas de la empresa TERCIR S.R.L. y PALDIR S.A. (Composystem).

5. Que se elaboró cuadro comparativo de ofertas.

Atento: Al informe elaborado por el Departamento de Producción y Soporte Técnico, avalado por la Gerencia Informática y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa PALDIR S.A. la provisión de insumos de tóner para el parque de impresoras, mediante contrato y bajo la modalidad “a demanda”, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego del Llamado N° 12/23 – “Tóner a demanda”, por el plazo de un año a partir de

la firma del contrato, en base a las estimaciones de consumo anual especificadas en el numeral “Especificaciones y Requerimientos” del pliego de Condiciones Particulares del citado Llamado por un monto de hasta USD 19.806,09 (dólares americanos diecinueve mil ochocientos seis con 09/100) impuestos incluidos.

2. Autorizar a la Gerencia General a suscribir el contrato con la empresa PALDIR S.A., de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones del Llamado.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable - Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

7) ASESORÍA JURÍDICA

AF. 57.341. GOLOUBINTSEFF VILLAR, SERGIO. PETICIÓN. Rep. N° 470/2023. Res. N° 822/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 38.944 MÉNDEZ OCHOTORENA, DIANA. DEMANDA. Rep. N° 471/2023. Res. N° 823/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

INFORME SOBRE FLUIR DE CAJA OPERATIVO PROYECTADO 2024 – 2026. Rep. N° 472/2023. Res. N° 824/2023.

SRA. PRESIDENTE: Aclaro a los señores Directores que este informe fue elaborado por nuestros Servicios, pero no pudo ser subido a DropBox, de donde descargamos los materiales insumo de trabajo en las sesiones.

De todas maneras, sugiero –a su vez- abordar este punto al momento de tratarse el propuesto por el Dr. Abisab, situación institucional, al final del apartado “Asuntos Varios”.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Incluir el tema en “Asuntos Varios”.

9) AUDITORÍA INTERNA

ACTIVIDAD 7.2.1 AUDITORÍA DE SEGURIDAD DE LA PASARELA DE PAGOS
ARTÍCULO 71 - LEY 17.738. Rep. N° 473/2023. Res. N° 825/2023.

SRA. PRESIDENTE: La Auditoría Interna nos hace llegar reporte respecto a lo que denomina “pasarela de pagos”, por concepto de Artículo 71.

Quiero explicar puntualmente que así se denomina al pago electrónico de timbres, es decir toda vía de pago que no se realice en formato papel.

Corresponde tomar conocimiento del informe.

Visto: el informe elaborado por la Auditoría Interna “Auditoría de seguridad de la Pasarela de Pagos artículo 71 – Ley 17.738”, los planes de acción elaborados por la Gerencia de División Informática y la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, y la encuesta de satisfacción relativa a dicha actividad, documentos elevados por la Auditoría Interna con fecha 30/10/2023.

Resultando: 1. Que el trabajo fue realizado en el marco de la actividad 7.2.1 del Plan Anual de Auditoría Interna 2023 aprobado por resolución de Directorio N° 1367 de fecha 22/12/2022, y el objetivo divisional de la Auditoría Interna 2023: “Realizar una auditoría de seguridad de la pasarela de pagos del artículo 71 de la Ley 17.738”.

2. Que en dicho informe de auditoría se realiza una evaluación de los aspectos de seguridad lógica del sistema Pasarela de pagos Art. 71 implementado en la Institución.

3. Que se puede concluir con un grado de seguridad razonable, que la seguridad lógica del sistema Pasarela de pagos Art. 71 cumple adecuadamente con lo establecido en las Políticas Institucionales y las mejores prácticas relativas a la seguridad lógica de sistemas de información, sin perjuicio de que existan aspectos de seguridad lógica factibles de ser mejorados, mediante la implementación de las recomendaciones de nivel de importancia media y baja, que surgen de esta auditoría.

Considerando: 1. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados del trabajo de auditoría a la Gerencia de División Informática y a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

2. Que tanto el Gerente de División Informática como el Gerente de División Recaudación y Fiscalización se declararon muy satisfechos con el trabajo realizado por la Auditoría Interna según surge de la encuesta de satisfacción.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de auditoría elaborado por la Auditoría Interna.

2. Tomar conocimiento de los resultados de la encuesta de satisfacción.

3. Aprobar los planes de acción elaborados por la Gerencia de División Informática y la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

4. Dar por cumplido el Objetivo Divisional de Auditoría Interna 2023 “Realizar una auditoría de seguridad de la pasarela de pagos del artículo 71 de la Ley 17.738”.

5. Pase a la Auditoría Interna, a la Gerencia de División Informática y a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización a sus efectos.

10) GERENCIA DE INFORMÁTICA.

PROPUESTA DE REDISEÑO DE CONTROLES POR ARTÍCULO 124. Rep. N° 474/2023. Res. N° 826/2023

SRA. PRESIDENTE: Específicamente el Artículo 124 refiere a los certificados de “estar al día”. Como saben los señores Directores, en nuestra institución el sistema utilizado para tal fin permite que el afiliado ingrese al sistema, solicite dicho certificado e inmediatamente –si corresponde- se le haga llegar en PDF a su correo.

En el caso de empresas empleadoras de muchos profesionales existe un régimen por el que estas envían a la Institución la lista de esos profesionales, ante lo que la Caja, si bien no señala quiénes no están al día y quiénes sí, sugiere a quiénes sí se debería solicitar tal certificado.

Es una manera sutil de proceder -recordemos que, de acuerdo al secreto tributario, el Instituto no puede dar a conocer la identidad de los deudores.

Es así que entre las gerencias de Jurídica, Informática y Recaudación se ha rediseñado una propuesta de control por este concepto de Artículo 124.

En tal sentido nos hemos estado reuniendo con los diferentes gerentes -tal como ya lo hemos mencionado reiteradas veces- a fin de instrumentar todos los mecanismos necesarios para lograr la mejor fiscalización posible.

La Gerencia de Informática, junto a la de Recaudación, nos proponen esta nueva idea a efectos de facilitar este procedimiento a las empresas. Se trataría, entonces, no solo de dar respuesta a aquellas que consultan en este sentido, sino además de indagar en aquellas que no lo hacen; investigar a aquellas empresas empleadoras de profesionales que no lo hacen.

Es, en síntesis, una forma más proactiva de ejercer dicho control.

El rediseño se nos eleva a nuestra consideración. Una vez considerado por Directorio se derivará a las gerencias del área Informática, Jurídica y de Recaudación respectivamente para que continúen trabajando sobre él.

De ahí que es necesaria nuestra aprobación.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: el mío es un comentario lateral, a cuenta de mayor cantidad, no lo genero yo sino que me lo aportó un abogado amigo, y me pareció absolutamente razonable. Refiere, entre otras, a esa profesión pero también a cualquier otra.

¿De qué se trata?

Algunos profesionales ganan sueldos muy significativos, por encima de 8 o 10 mil dólares, trabajan en relación de dependencia, no significándole esto ningún tipo de aporte a la Caja matriz, que en definitiva es la que los habilita.

Es la Caja de sus pares, el fondo a partir del que se nutren aquellos que hicieron y concretaron la carrera. Creo que debería existir algún artículo, en un próximo texto, que

contemple estas situaciones en las que, aquellos profesionales en el país con sueldos por encima de la media, hagan algún aporte para con su Caja.

Sin perjuicio de que estamos en pos -como se sabe y como habremos de insistir- de que los profesionales en relación de dependencia aporten a su Caja, pero para eso se requiere otra ley.

Esto, eventualmente, es mucho más fácilmente solucionable.

Lo dejo sobre la mesa a título de reflexión simplemente. No pretendo que se lo trate ahora.

Me pareció interesante la sugerencia.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Para responder al Dr. Abisab.

En ese caso se estaría incurriendo en un doble aporte. El profesional a que usted hace referencia aporta a BPS, a la AFAP, y además usted pretende que aporte a la Caja de Profesionales, mientras que un par, por el solo hecho de ganar menos, aunque desempeñe la misma actividad, no estaría aportando.

No lo veo coherente conceptualmente.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Es un tema para conversar; reitero, me pareció interesante. Nosotros, como posición dentro de este Cuerpo, se sabe que vamos a favor de otra cosa.

Nuestra propuesta última es que los profesionales universitarios en relación de dependencia -ahora es un comentario simplemente- deben venir finalmente a su Caja.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Ese es otro asunto, Director.

Las causas por lo que eso no sale adelante son claras, y fueron respondidas por el Poder Ejecutivo.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Lo sé, pero en el entretanto...

SRA. DIRECTORA DRA. GONZÁLEZ: Señora Presidente: si me permite.

Esto se solucionaría si los profesionales dependientes que ejercen su profesión aportaran a la Caja de Profesionales directamente y no a BPS. Con eso se soluciona este tema.

SRA. DIRECTORA CRA. FAGALDE: Pueden aportar a ambas instituciones...

Comentarios en Sala.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Quiero aclarar, señora Presidente, que mi comentario es en respuesta al suyo, que me dio pie para hacer este aporte a modo de reflexión ya que, como dije, me pareció interesante.

SRA. PRESIDENTE: Eso lo venimos planteando desde hace tiempo ya en este seno, señor Director.

Ponemos a consideración, entonces, la propuesta de rediseño que se nos eleva desde la Gerencia de Informática, de forma de permitir que las áreas involucradas en el tema continúen avanzando en ello.

Visto: la propuesta de rediseño de controles por artículo 124 de la ley 17.738 elevada por la Gerencia de Recaudación y Fiscalización y la Gerencia de Informática de fecha 15 de diciembre de 2022.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar la propuesta de rediseño de controles por artículo 124 de la ley 17.738.

10) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

SRA. DIRECTORA DRA. GONZÁLEZ: Señora Presidente: el Arq. Rodríguez Sanguinetti brindará el informe en la próxima sesión. Así me lo comunicó, y lo trasmito al Cuerpo.

SRA. PRESIDENTE: Queda pendiente, entonces, para el próximo jueves.

ANTEPROYECTO DE LEY DE FACILIDADES DE PAGO. Res. N° 827/2023.

SRA. PRESIDENTE: En cuanto a este asunto y el siguiente, quiero informar que durante estos últimos días hemos estado trabajando con los Servicios -luego de no salir aprobada la propuesta enviada por el Poder Ejecutivo al Parlamento- en un anteproyecto de ley de facilidades de pago, cuya redacción extrajimos de la segunda propuesta que nos elevara el Poder Ejecutivo, artículos que adecuamos a nuestra Institución.

Como recordarán los señores Directores -e informo especialmente a aquellos que no estuvieron en la sesión pasada-, en nuestra última reunión de Directorio aprobamos ese anteproyecto de ley, al que -a su vez- agregamos una exposición de motivos, que fue leída aquí en Sala.

Al momento de tratar todo este material con los Servicios, e intercambiando ideas y opiniones con ellos, advirtieron que era necesario modificar ciertos aspectos allí plasmados de forma de lograr de mejor manera nuestro objetivo.

Es así que comenzaron a analizar determinados períodos de deuda, encontrando casos particulares en los que, según cuándo comenzara esta, el régimen existente no resultaba del todo atractivo, entre otros elementos.

Por este motivo es que viene a Sala una nueva redacción, con algunos agregados efectuados por los Servicios.

Destaco que la génesis y la esencia son las mismas del anteproyecto aprobado por Directorio; solo se introducen algunas variaciones.

Hago la salvedad de que el documento no está incluido en los materiales de Dropbox con los que contamos habitualmente para las sesiones, pero se lo haremos llegar a todos los señores Directores para que puedan analizarlo.

Paralelamente les haremos llegar el anteproyecto de ley para el cambio del índice de ajuste de cantidades fijas por concepto de Artículo 71.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: ¿En qué estamos en este asunto de las facilidades de pago, señora Presidente?

¿Hay aquiescencia?, ¿hay ambiente para darle trámite rápido?

SRA. PRESIDENTE: Lo hay, señor Director.

Por eso es que estamos adoptando esta batería de medidas, que estamos armando y en breve presentaremos al Poder Ejecutivo.

Por otra parte, el más interesado en que los fondos de la Institución permanezcan más allá del año 2025 es, justamente, el Poder Ejecutivo ya que de esa forma no necesitaría darnos asistencia.

En tal sentido habría consenso.

También estamos manejando lo relativo a la base de aumento del Artículo 71; que se ajuste por el Índice Medio de Salarios y no por IPC. En ese tema no hubo objeción en el Parlamento.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: ¿Se ha ponderado cuánto pesa en la Institución?, ¿quizá un 4 o 5 por ciento?

SRA. PRESIDENTE: Creo que eso no es relevante, señor Director. Lo importante es no tener pérdida.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Todo suma, señora Presidente.

Por otro lado, recuerdo que en algún momento se hizo el estudio y daba pérdida. Es cierto que ha habido oscilaciones, es cierto que también hubo recuperación, pero el saldo final arrojado es negativo.

SRA. PRESIDENTE: Así es. Particularmente ahora estamos ingresando a un período de recuperación del salario real, en el que la inflación es muy baja, y el salario aumentará.

Se producirá entonces un desfasaje, por lo que necesitamos que de aquí en más se mantengan las mismas bases de aumento, de forma de equiparar la situación.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Propongo, en virtud de la situación mencionada, y de que no todos los Directores cuentan con estos dos documentos –como dijo la señora Presidente, se los haremos llegar-, posponer ambos temas para la próxima sesión y considerarlos en esa instancia.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Director.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ANTEPROYECTO DE LEY PARA CAMBIO DE ÍNDICE DE AJUSTE DE CANTIDADES FIJAS DE ARTÍCULO 71. Res. N° 828/2023.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

INFORME SOBRE FLUIR DE CAJA OPERATIVO PROYECTADO 2024 – 2026. Rep. N° 472/2023. Res. N° 829/2023.

SRA. PRESIDENTE: Sobre este punto, fluir de caja operativo proyectado 2024-2026, nuestra Asesoría Jurídica nos alerta respecto a que la actual Ley 20.130, entre los artículos 263 al 267, refiere a las medidas que debe tomar el Directorio de cada Caja paraestatal en caso de tener resultados operativos negativos.

El Artículo 264 específicamente establece que, en caso de haber pérdida seis meses luego del cierre del ejercicio económico o en tres de los cinco años anteriores a dicho cierre, el Directorio deberá aumentar la Tasa de Activos hasta en un 2 por ciento.

Se trata de una medida por un año de duración, prorrogable por otro más por parte del Poder Ejecutivo.

Analizamos el tema con Asesoría Jurídica y con Asesoría Económico Actuarial y advertimos que de los cinco años anteriores a la actualidad, todos ellos arrojaron pérdida.

El año 2023 también lo hará.

Este Directorio está obligado, por tanto, a aumentar dicha tasa; así lo establece la normativa.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Una consulta. ¿La Ley no establece que “podrá”?

SRA. PRESIDENTE: Es claro. Establece que “deberá”. Reitero; puntualmente el Artículo 264.

A su vez, el Artículo 266 refiere a la responsabilidad fiduciaria de los integrantes de los órganos jerarcas de las Cajas paraestatales en el caso de que falten a sus obligaciones.

En síntesis, la responsabilidad personal por daños y perjuicios que resulten de su acción u omisión.

Considero que este es un tema a conversar e instalar en el Directorio. Hicimos las previsiones del caso. Al mismo tiempo, al no contar con una ley para la Institución y al haberse eliminado la posibilidad de la jubilación por edad avanzada, muchos afiliados dejan de aportar.

Lo estamos viendo últimamente.

Comentarios en Sala.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Lo comentaba recientemente. La Ley establece que se pierden los 15 años de aportes y que el profesional no se podrá jubilar. Repito; lo establece la propia normativa.

A su vez, establece que si el profesional hace ejercicio libre (de su profesión) debe continuar aportando ya que, de lo contrario, no puede trabajar.

Es decir que se le está obligando a aportar y se le dice que, aunque aporte, no se va a poder jubilar nunca. Creo que en ese aspecto hay inconsistencia y, por lo tanto, debería ser objeto de un nuevo análisis.

No sé cómo se resolverá el tema -no soy jurista-, pero es incoherente; ilógico.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Debemos insistir sobre el hecho de que se mantenga la posibilidad de la jubilación por edad avanzada y al mismo tiempo enviar una solicitud al Poder Ejecutivo advirtiendo respecto a lo que acaba de expresar el Dr. López, a lo que se suma la cantidad de afiliados que están dejando de aportar, algo que tendrá un fuerte impacto sobre la Caja.

Tenemos previsto, en este sentido, enviar al Poder Ejecutivo una solicitud por separado para su consideración.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Mi apreciación está basada en casos reales, en varios profesionales que me han contactado para hacerme esa consulta, ante lo que, sinceramente, no sé qué responder.

SRA. PRESIDENTE: A nosotros nos pasa lo mismo Director, ante lo que respondemos que es eso lo que la Ley establece hoy. No podemos responder otra cosa porque no la hay.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Lo ilógico es que los profesionales tampoco pueden dejar de pagar ya que están trabajando.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Hemos redactado una serie de medidas para elevar ante el Poder Ejecutivo -como acabo de mencionar- a fin de que se encuentre una solución puntual para aumentar los ingresos para la Caja de Profesionales hasta el año 2026 como mínimo.

El nuevo gobierno que se instaure a partir de marzo del 2025 puede y debe hacerlo –y nosotros trabajaremos en esa dirección, durante el lapso de tiempo que nos quede en este Directorio-, como alternativa y salida a esta situación y a largo plazo.

Enumeramos siete puntos, que son los siguientes: nueva solicitud de Ley de Facilidades de Pago; ajuste de los timbres por Índice Medio de Salarios; rediseño de control de certificado de “estar al día” por Artículo 124; aumento del control de las empresas deudoras por concepto de Artículo 71; continuación de acciones judiciales de

ejecución de deudores por préstamos y deudores de Artículo 71; compatibilidad de edad avanzada más allá del año 2032 y el ajuste de los 2 puntos de los aportes de los activos, por un año, a partir del 2024.

Esto sería enviado al Ejecutivo.

Algunos ítems, como el último, no necesita más que la aprobación de este Cuerpo, con una mayoría de 5 votos afirmativos. Otros necesitan pasar por el Parlamento y otros la coordinación con otros organismos del Estado.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SRA. DIRECTORA DRA. GONZÁLEZ: Señora Presidente: una apreciación puntual.

Lo que percibo, desde que se comenzó a hablar respecto a subir puntos en la tasa de aportación, es que se va a generar una corrida de afiliados significativa, afiliados que van a dejar de pagar o van a descender de categoría.

Entiendo que el problema es que los fictos son altísimos; realmente irreales. En muchas profesiones resultan inalcanzables.

SRA. PRESIDENTE: La Ley de Facilidades de Pago otorga un “período ventana” para que, en caso de aumentar la Tasa de Aportación, los profesionales –estén o no en condiciones de cambiarse de categoría-, cuenten con un plazo para bajar de categoría y así continuar cumpliendo con los aportes a la Institución.

SRA. DIRECTORA DRA. GONZÁLEZ: Actualmente, si no es bajo determinadas condiciones, eso no se puede hacer.

SRA. PRESIDENTE: Por ese motivo, previendo que dicha tasa aumentará, es que generamos ese artículo ofreciendo tal posibilidad a los profesionales. Eso quedaría institucionalizado.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Si se me permite un comentario.

Creo que ocurrió el peor de los escenarios. Se dio tanta manija para que la “ley exprés” no saliera, que terminó pasando lo peor. No salió esta, pero tampoco algo alternativo. En definitiva, no salió nada. Y al no existir una alternativa ocurre lo peor; quedamos sin armas legales para hacer algo.

Si nos remitimos a la ley general, en muchos casos ésta resulta siendo muy perjudicial para el profesional.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: La nueva ley ha impactado mucho en nuestra Caja.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Todo lo que se incitó para que no saliera la ley para la Institución, lamentablemente -nadie se sentiría feliz de que no haya salido adelante- lo sufrirán los profesionales -sin quererlo, por desconocimiento-, pero lo van a sufrir.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Algunas personas aparecieron en la prensa a expresar su satisfacción por ello.

Comentarios en Sala.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Algunos grupos sí lo hicieron. Lo festejaron con bombos y platillos.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: A todos esos profesionales, mal asesorados, finalmente les resultó peor de lo que les hubiera resultado si la “ley exprés” se hubiera materializado, sujetos ahora a una ley general que los daña y mucho.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Para redondear este tema, haremos llegar a los señores Directores el informe sobre el flujir de caja proyectado al 2024-2026 elaborado por los Servicios para su estudio y consideración en la próxima sesión.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Lo sustancial –iba a decir lo peor, pero voy a cambiar el término- es que, como Directores, no podemos no votar ya que la Ley lo está mandando además de que, de no hacerlo, somos responsables financieramente por ello. La Ley así lo establece. Aunque no estemos de acuerdo -incluso en ese seno, y hasta yo quizá no lo esté- hay que hacerlo. Es clarísimo.

SRA. PRESIDENTE: El asunto queda pospuesto para la próxima reunión de Directorio.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

SITUACIÓN INSTITUCIONAL. Res. N° 830/2023.

SRA. PRESIDENTE: En cuanto a la situación institucional actual, hemos redactado una serie de medidas –entre las que acaba de mencionar el doctor Alza-tendientes a generar fondos para los meses venideros y ver, de esta manera, hasta dónde llegamos.

Cedo la palabra al Dr. Abisab, por ser el Director mocionante.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: hoy no me voy a explayar sobre el tema, dadas las circunstancias. Propongo que el asunto se trate en la próxima reunión de Directorio.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Director.

Se pone a consideración.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

MEDIDA GREMIAL ADOPTADA POR AFCAPU. Res. N° 831/2023.

SRA. PRESIDENTE: Propongo a los señores Directores pasar a sesionar en régimen de Comisión General para tratar este punto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo la hora 16 se retira de Sala la taquígrafa.

Finalizada la misma a la hora 16:30, la **SRA. PRESIDENTE** comunica que no se ha adoptado ninguna resolución.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 832/2023.

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las 16:30 horas, finaliza la sesión.